

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> . (Artículo 1.º del <i>Código civil</i> ).	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			

PARTE OFICIAL  
PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día 20 del actual se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por los Sres. D. Francisco Miguel, D. Eusebio Alfaro, D. Pedro López, D. Antonio Pascual, y D. Valentín Martínez, individuos del Ayuntamiento de Autil, contra una providencia de este Gobierno de provincia de 14 de diciembre último.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 26 del reglamento provisional del procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890 para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño, 20 de enero de 1894.

El Gobernador,  
**Miguel Aguado.**

ESTABLECIMIENTO CENTRAL  
DE  
INGENIEROS.

PLAZA DE GUADALAJARA.

Habiendo dispuesto el Excelentísimo Sr. General Jefe de la

décima Sección del Ministerio de la Guerra, que con las formalidades que previene el reglamento aprobado por Real orden de 8 de abril de 1884 para el personal del material de Ingenieros, se cubra en este establecimiento una plaza de Aparejador, de oficio guarnicionero, que en la misma hay vacante, se anuncia por medio de la *Gaceta y Boletines oficiales* de las provincias, para que puedan los que deseen presentarse á examen solicitarlo del Jefe del Establecimiento Central de Ingenieros de esta plaza, por medio de instancia que pueden presentar á la misma Autoridad ó en las Comandancias de Ingenieros de Cádiz, Sevilla, Campo de Gibraltar, Zaragoza, Jaca, Palma, Mahón, Burgos, Santoña, Santa Cruz, Madrid, Toledo, Valladolid, Ciudad Rodrigo, Barcelona, Girona, Tortosa, Lérida, Badajoz, Coruña, Ferrol, Vigo, Granada, Málaga, Melilla, Pamplona, Valencia, Cartagena, San Sebastián, Vitoria, Bilbao, Ceuta, Logroño y Gijón, antes del día 31 de marzo próximo.

Las solicitudes pretendiendo tomar parte en los exámenes vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Partida de bautismo ó certificación de nacimiento del Registro civil, si éste estaba establecido.
- 2.º Certificación de su estado.
- 3.º Idem de práctica en el oficio de guarnicionero, en que conste haber trabajado con aprovechamiento en algún taller de guarnicionería ó tener taller abierto de este oficio.
- 4.º Idem de buena conducta.

Las censuras de todos los aspirantes serán remitidas al Excelentísimo Sr. General Jefe de la undécima Sección del Ministerio

de la Guerra, para que haga el nombramiento.

El que obtenga la plaza disfrutará desde luego el sueldo anual de 1.460 pesetas, la consideración de sargento, con derecho al retiro que previene el art. 21 del reglamento.

El que fuere nombrado quedará sujeto á la disciplina militar, según las Ordenanzas y órdenes vigentes, y no podrá dejar de pertenecer al Establecimiento sin haberlo solicitado por conducto de su Jefe y esperar la orden del Excelentísimo Sr. General Jefe de la undécima Sección del Ministerio de la Guerra.

Para el completo conocimiento de los derechos que adquiere y deberes que contrae el que fuere nombrado para la plaza de que se trata, los aspirantes podrán ver en las Comandancias de Ingenieros ya citadas el reglamento del personal del material á que han de estar sujetos aprobado por Real orden de 8 de abril de 1884.

En las mismas Comandancias se les facilitará el programa correspondiente.

Los exámenes tendrán lugar en Guadalajara, empezando el día 10 de abril de 1894, á las nueve de la mañana; en la inteligencia de que los aspirantes que no se presenten á dicha hora se considerará que renuncian al examen, el cual constará de tres ejercicios, sujetándose al siguiente

PROGRAMA.

PRIMER EJERCICIO TEÓRICO.

*Aritmética.*

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros. Suma, resta, multiplicación y división de números fraccionarios y decimales.

Sistema métrico decimal de pesas y medidas y principales equivalencias con el antiguo sistema de Castilla.

*Conocimientos de taller.*

Conocimientos generales de materiales, definir y clasificar los curtidos. Pieles para cueros fuertes, cueros blandos, forros y parches duros. Materias curtientes. Productos que se obtienen de las pieles curtidas. Vaqueta, suela, piel de zapa, taflete, badanas, gamuzas, cabritilla y pergamino.

Preparación, lavado y curtido de las diferentes pieles.

Elección y condiciones de los materiales para el trabajo. Caracteres que indican cuándo las pieles están bien curtidas. Puntos de España en que mejor se preparan las diferentes clases de curtidos y diferencias con los curtidos similares extranjeros.

SEGUNDO EJERCICIO TEÓRICO.

*Conocimiento de útiles y materiales.*

Cordaje. Cualidades principales del cáñamo, y condiciones que debe llenar para utilizarse en cuerdas. Defecto de las cuerdas. Defectos del embreado y engrasado de las mismas. Colchado ó torcido.

Tejidos de más frecuente aplicación para obras de guarnicionería, su clasificación según el número de hilos y descripción y uso del cuenta-hilos, cualidades que deben llenar para ser de buena elaboración. Lienzo. Reconocimiento al tacto y vista y señales de buena cualidad y manera de conocer si tiene mezcla de algodón. Grasas. Grasa de caballo; grasa de cerdo, manera de obtenerla y prepararla para el trabajo purgada de agua. Sebo. Su na-

turalza. Sebo en bruto. Su preparación por ácido sulfúrico. Grasa negra de conservación. Vaseline, su procedencia y empleo. Aceite de ricino. Conservación del cuero color avellana.

Definición, clasificación, y uso de las principales herramientas empleadas en el trabajo.

De apoyo y sujeción. Mesas. Mesillas. Taburetes. Pinzas ó tablas de coser. Tenazas de arrancar, de fuerza, de apretar. Alicates. Piedras.

Útiles de trazar. Compases diferentes. Reglas. Regladores de vivos y diversos. Ruletas de diversas formas. Matulejos. Útiles de cortar y rebajar. Cuchillos ordinarios para corte. Cuchillo mecánico para cortar bandas ó correas. Doble cuchilla para el cuchillo mecánico. Cuchillos de cercenar. Cuchillos de rebajar ó rebajador. Cuchillo mecánico para abrir hendidos. Cuchillo mecánico para cercenar ribetes. Cuchillo robacantos para rebajar cantos ó achafanar. Compás de volandera ó cuchilla. Cuchillas de corazón para faldones de montura. Cepillos de rebajar. Subia de taller. Tijeras. Uñetas.

Útiles de penetrar. Agujas romas numeradas del cero al 11 y su aplicación respectiva, relativa á la ruleta. Hierro de leznas en numeración relativa á las agujas. Leznas de enroscar. Hierros de picar. Punzones ordinarios. Punzones de bastear. Sacabocado de taladro, de herida, de alicates.

Útiles de lijar y terminar. Lissetas. Pasacuerda. Rechinchidores rectos, de gancho, de vuelta y gancho. Mazos-martillos. Hormas ó moldes.

Útiles auxiliares. Piedras de afilar. Sentadores de filos. Aparato para batir peloté á mano.

Regla general que hay que tener presente en el corte, relativo á la parte de piel que debe elegirse para los diversos objetos, como consecuencia de las diferencias existentes entre el lomo, vientre y extremidades. Costuras diversas y su división principal en dos clases, según el material empleado para verificarlas.

Explicación y descripción de las diversas clases de costuras más usuales con hilo. Ordinarias á dos cabos. A un cabo. A punto por cima. A torzal, ó sea dejando una cara á respunte y la opuesta en puntadas unidas media á media. A diente de perro. De aparato, de cruceta, interior é invisible. De hendido. De bastear, á nudo ó á seguido.

Descripción y explicación de las costuras usuales con agujetas ó correillas. A sesgullo, á media carne, á piñas paralelas, á piñas seguidas ó cadeneta. Nudos en terminación de costura ó en ligues

con agujetas ó correillas. Nudo recto. Nudo plano ó de mimbres simple. Idem id. doble. De pata de ganso. De cuadrado. De horca.

Describir la estructura y funciones de las diversas partes esenciales de una silla de montar de los modelos más usuales. Condiciones que deben satisfacer cada una, y circunstancias principales que han de concurrir en una buena silla respecto á la armonía en conjunto de sus barras, fustes, batallas, bastos, faldones, suspensión de estribos y fijación de cinchas, tanto de caballería ó batalla como de amarre ó sujeción al animal.

Diferencias esenciales entre el collarón y la collera. Estructura y funciones de las diversas partes que constituyen á uno y otra, y condiciones principales á que han de obedecer en detalle y en conjunto. Sistemas más comunmente en uso.

Descripción de los sistemas de atalajes en uso ordinario. Diferencias características entre los empleados para carruajes de varas, de lanza suspendida y de centro apoyo, comprendiendo los sistemas de bridas, bridones, bocados y serretas. Atalajes para bastes y limoneras. Funciones que desempeñan y condiciones que han de satisfacer cada uno de los elementos componentes de los diversos sistemas de atalajes.

Presentación de un modelo de obra ejecutada por el opositor que tenga relación con el oficio de guarnicionero.

#### EJERCICIO PRÁCTICO

Ejecución en los talleres de una obra de guarnicionería, según un modelo ó un dibujo dado.

Guadalajara, 4 de enero de 1894.  
—El Coronel, Teniente Coronel, Jefe del establecimiento, Miguel Ortega.

(Gaceta del 18 de enero)

## JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de enero de 1894.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIM.		TOTAL DE VIVOS	LEGÍTIMOS		NO LEGÍTIM.		TOTAL MUERTOS			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
11	1	1	2	"	"	2	"	"	"	"	"	2	
12	2	1	3	"	"	3	"	"	"	"	"	3	
13	"	1	1	"	"	1	"	"	"	"	"	1	
14	1	"	1	"	"	1	"	"	"	"	"	1	
15	4	"	4	"	"	4	"	"	"	"	"	4	
16	2	"	2	"	"	2	"	"	"	"	"	2	
17	"	4	4	"	"	4	"	"	"	"	"	4	
18	2	1	3	"	"	3	"	"	"	"	"	3	
20	"	3	3	"	"	3	"	"	"	"	"	3	
TOTAL.	12	11	23	"	"	23	"	"	"	"	"	23	

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de enero de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
12	2	"	"	2	2	"	1	3	5
13	1	"	1	2	1	"	1	2	4
14	2	1	"	3	"	"	"	"	3
15	"	"	"	"	2	1	2	5	5
16	1	"	"	1	"	"	"	"	1
17	"	1	1	2	"	1	2	3	5
18	"	1	"	1	"	"	"	"	1
19	1	"	"	1	"	"	"	"	1
20	"	"	"	"	"	"	2	2	2
TOTAL.	7	3	2	12	5	2	8	15	27

Logroño, 21 de enero de 1894.—El Juez municipal, Florentino Sacristán.

### 12.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

### COMANDANCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de los donativos hechos por particulares á favor del Montepío.

FECHA EN QUE SE RECAUDARON.		NOMBRES DE LOS DONANTES	RESIDENCIA DE LOS MISMOS		IMPORTE	
Mes.	Año.		PUEBLO	PROVINCIA	Ptas.	Cts.
enero	1894.	Don Pedro Ochoa	Cervera	Logroño	25	"
"	"	Ayuntamiento de Munilla	Munilla	Id.	25	"
TOTAL. . . . .					50	"

Logroño, 15 de enero de 1894.—El segundo Jefe, Manuel Jimeno Ustarroz.—V.º B.º El primer Jefe, Fernández.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

**Impuestos de Minas. — 2 por 100 sobre el producto bruto.**

**Año económico de 1893-94. 2.º trimestre.**

ESTADO DEMOSTRATIVO de las relaciones de productos y negativas del referido trimestre, presentadas en estas oficinas por los dueños de minas en esta provincia, y de los que han dejado de cumplir con el precepto legal dentro del plazo prevenido por instrucción, y en cuyo estado se expresan las cantidades declaradas de abono por los interesados y las que les ha señalado esta Delegación de Hacienda á las minas en explotación de conformidad con lo establecido en la instrucción de 9 de abril de 1889, y en vista de los datos facilitados por la Jefatura de minas, y de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las pertenencias mineras.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES.	TÍTULO DE LAS MINAS.	CLASE DE MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	PRODUCTOS declarados en quintales métricos.	PRECIO del quintal á boca de mina. Ptas. Cts.	CANTIDAD de abono por los dueños. Ptas. Cts.	CANTIDAD de señalada por la Delegación. Ptas. Cts.	FECHA EN QUE HAN PRESENTADO LAS RELACIONES.
Sociedad Vasco-Riojana.	D. Francisco Urién	Santo Nonilo, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Arancana, Begoña, Penneverancia, La Luz, Purificación y San Juan.	Hulla	Turruncún, Préjano y Villarroya.	"	"	"	"	5 enero, 1894
Viuda de D. Eugenio Pérez	Sin representante	La Esperanza, Las dos hermanas y Josefina.	Hulla	Préjano.	"	"	"	"	Sin presentar
D. José M. Rocatallada.	D. Francisco Langarica	Santa Isabel.	Hulla	Idem.	204	1.75	7.14	16	10 enero, 1894
Sres. Hijos de García Perujo.	Sin representante	Inglesa, Protectora y Santa Paciencia.	Hierro	Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Eusebio Lacalle.	D. Vicente Piquer.	Sorpresa y Fortuna.	Hierro	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
Viuda de D. Agustín Castoll.	Idem.	Santa Elena.	Hierro	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Vicente Ortiz y Viñas.	D. Perfecto Conde.	Marte.	Hierro	Idem.	"	"	"	"	9 enero, 1894
D. Francisco Achútegui.	Sin representante	La Casualidad y el Porvenir.	Lignito y Salitre	Haro.	4140	"	95.08	74.92	9 id. id.
D. Ramón Mediavilla.	Sin representante	Herrera.	Sal común	Idem.	"	"	"	30	Sin presentar
D. Amador de Guilarte.	Sin representante	Benita, Alfonso, Abundante, Vitriolo 2.º, Benita y Alfonso y Abundante núm. 2.	Sulfato de sosa	Aleanadre.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Manuel Mamerto Galán.	Sin representante	Concepción, Mariana, Santa Rita, María del Socorro, Margarita, Teodora, María y Teresa.	Cobre	Anguiano, Matute y Tobía.	"	"	"	"	Sin presentar
D. José Félix de Vitoria.	D. Enrique Vitoria	Valbarco, Camponquiz, Peñahuelchar, Sancholaquente, Aguarrabias, Ntra. Señora de los Nogales, Enrique, Sebastián, Vanto, Tercera Segunda, Nueva Parcocha, Españaoleto, Velázquez, Murillo, Jordán, Rosini, Joaquinito, Lolita, Purita, Positiva, Ventura, Oportuna, Goriya, Aurora, 18 de Mayo, Leonor, Enriqué, Isidoro, Galleguita, Luis, Amalia, Félix, Eloisa, José, Elvira, Vitoria, Hilario, Ricardo, Esperanza, Luis, María de la Ascensión, Intermedia, Consuelo, Virtud, Zaida, Manuel, Tranquilla y Villarreal.	Diferentes clases de minerales.	Viniestra de Abajo, Ventroso, Canales, Mansilla, Anguiano y Ezcaray.	"	"	"	"	10 enero 1894
Sociedad Esphanieh Corporativa Limited.	Sin representante	Ramón, Luis, Marina, San José, Juno, Saturno, Vulcano, Abundante, Vitoria, Walter, Amador, Solitaria, Garducia, Marta, Turaguas, Malzano, Vallejuelo, Malcabo, Colmenar, La Mata, Valdefuentes, Escapitulas, Valle la Tabla, Ventrosa, Radovilla, Fuente del Rey, Pienza del Monte, Sta. Cecilia, Valdecerezo, Tajugueras, Velache, Valdefradas, Fuente Solano, Escarriño, Fuente Umbría,							

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>
D. Fidel Oleaga . . . . .	D. Melitón Pancorbo . . . . .	Piquillo, Estercoledo, Vigüela y Sancho Rubaldo.	Diferentes clases de minerales.	Viniestra de Abajo, Ventrosa, Canales, Mansilla, Anguiano y Ezearay.	"	"	"	"	10 enero, 1894
D. José María Artola . . . . .	Sres. Herrero y Riva . . . . .	La Independencia, Preciosa, Nueva Thar-sis, Esmeralda, Argentifera, Puritana, Chalcorina, Fidela y Violeta.	Idem	Viniestra de Abajo, Mansilla y Canales.	"	"	"	"	9 id., id.
D. Fermín González . . . . .	Sin representante . . . . .	Delangle 2.º, La Terrible y la Justicia.	Cobre y plomo.	Ezearay.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Tomás Fábregas . . . . .	Sin representante . . . . .	Jacoba.	Hierro	Ventrosa.	"	"	"	"	10 enero, 1894
D. Joaquín Amola . . . . .	Sin representante . . . . .	La Providencia.	Plomo argentífero.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Antonio Crespo . . . . .	Sin representante . . . . .	La Nueva Estrella, La Positiva, Colón, Hilario, Olaquita y Primera.	Varios minerales.	Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Hermenegildo Vivanco . . . . .	Sin representante . . . . .	Santa Engracia, La Perla y Concordia.	Cobre y plomo argentífero.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Marcial Serrano . . . . .	Sin representante . . . . .	Concepción.	Lignito.	Turrunetn.	"	"	"	"	10 id., id.
D. Hipólito Baños . . . . .	Sin representante . . . . .	Artemisa.	Plomo y otros	Préjano.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Manuel Sánchez . . . . .	Sin representante . . . . .	Carbonifera y Carmen.	Cobre y otros.	Rivas y Jubera.	"	"	"	"	3 enero, 1894
D. Pío Amelivia . . . . .	D. Andrés Sotelo . . . . .	César.	Plomo y otros.	Mansilla.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Félix Rámila . . . . .	Sin representante . . . . .	La Nueva Estrella.	Hierro.	Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Francisco Rodríguez . . . . .	Sin representante . . . . .	Félix.	Cobre y otros.	Galbarruli.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Antonio Tejada . . . . .	Sin representante . . . . .	Jacinta y Soledad.	Cobre y otros.	Ezearay.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Francisco Zubeldia . . . . .	Sin representante . . . . .	César, María Luisa, Leonor, Dolores, Consuelo, María, María de la Paz, Sotileza y Ascensión.	Hierro.	Ezearay.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Nicolás Sáenz de Tejada . . . . .	Sin representante . . . . .	Pilar y Pedro.	Hierro.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Vicente Santa María Ibáñez . . . . .	Sin representante . . . . .	La Ferrugmosa.	Hierro.	Torreçilla	"	"	"	"	Sin presentar
D. León Trevijano . . . . .	Sin representante . . . . .	El Porvenir de Cameros.	Hierro y otros.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Rafael Montejo . . . . .	Sin representante . . . . .	San Juan.	Hierro.	Nalda.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Eleuterio Aguirre . . . . .	D. Dionisio Presa . . . . .	Confianza.	Cobre y otros.	Canales.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Richard Price Williams . . . . .	Sin representante . . . . .	Bárbara y Justa.	Cobre y otros.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
		Sombreceta, Hugo, Mejor que San Miguel, Carramaro, Castejón, Toma, Daniel, Julián, Valenciaga y Canalejas.	Cobre y otros.	Villavelayo, Ventrosa y Canales.	"	"	"	"	Sin presentar
		María.	Cobre y otros.	Mansilla.	"	"	"	"	Sin presentar
		San Román.	Cobre y plomo.	San Millán.	"	"	"	"	Sin presentar
		Kanin, Manolo, María y Beita.	Hierro.	Mansilla.	"	"	"	"	Sin presentar
		Una heredad de su propiedad.	Kaolín.	Haro.	80	"	1'90	"	2 enero, 1894.
		Idem	Kaolín.	Idem.	400	"	7'20	"	2 id., id.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 28 y á los efectos del art. 29 de la instrucción de 9 de abril de 1889, se publica el anterior estado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados dueños de las minas.

### Administración de Hacienda.

de la  
PROVINCIA DE LOGROÑO

El Arrendatario de cédulas personales de esta provincia ha nombrado Agente ejecutivo é Investigador á la vez de dicho impuesto en la zona y partido de Torreçilla de Cameros, á D. Juan Lázaro y Soriano.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes del referido partido.

Logroño, 18 de enero de 1894.  
Federico P. del Pino.

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LOGROÑO.

Debiendo cubrirse una vacante de Aparejador de Guarnicionero en el Establecimiento Central de Ingenieros de Guadalajara cuyos exámenes han de celebrarse en el expresado punto el día 1.º de abril y hora de las nueve de su mañana, los que deseen tomar parte en ellos pueden ver el programa y el reglamento del Personal del material de Ingenieros de 8 de abril de 1884 en esta Comandancia, debiendo dirigir las instancias documentadas al Jefe de dicho Establecimiento directamente ó por conducto de esta Comandancia, antes del día 31 del mes de marzo, en la inteligencia que los aspirantes que no se presenten á la hora señalada para empezar los ejercicios, perderán todos los derechos que tienen adquiridos.

Logroño á 17 de enero de 1894.  
—El C. T. C. Comandante de Ingenieros, Antonio Ortiz.

### ANUNCIOS OFICIALES

Terminado el repartimiento del impuesto general de Consumos, así como también el de los encabezamientos gremiales obligatorios, formados por la Junta repartidora para el ejercicio de 1893 á 1894, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes en ellos comprendidos, presentar las reclamaciones que crean en su derecho.

Villarroya, 15 de enero de 1894.  
El Alcalde, Pablo Jiménez.